

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MAQUEL S.A
DEMANDADO	COOMEVA EPS EN LIQUIDACION.
RAD. NRO	05001 31 05 024 2021 00037 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	ACEPTA RENUNCIA DE PODER – RECONOCE NUEVO APODERADO.

En atención a la **RENUNCIA**, allegada a través de correo del despacho el 11 de marzo de 2022 por la profesional del derecho MELISSA MONTAÑO GIRALDO titular de la TP 279.026CSJ para representar los intereses de COOMEVA EPS, se acepta la misma, la cual surtió efectos a partir del quinto día siguiente al recibido del memorial, esto es, desde el 18 de marzo del 2022, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 del CGP, aplicable al procedimiento laboral por remisión del art. 145 del CPTSS.

Ahora, por el mismo medio electrónico se allegó el 29 de marzo de 2022, **PODER** que le hiciere el señor OROZMAN OROZCO RODRIGUEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.784.956, quien obra como Apoderado General de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN NIT: 805.000.427-1, a la profesional del derecho YOLANDA DEL SOCORRO PASTOR ORTIZ CC 43.059.031 TP 81030-D1, a quien se le reconoce personería, por encontrarse acorde a lo dispuesto por los artículos 73 y ss del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ed1029410c1c8bb4225abf081f7591574ae789a0fd01075a4a4c424f1702fa2

Documento generado en 31/03/2022 04:34:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>